

ANUNCIO

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/20 kV ALGINET Y LA LÍNEA ELÉCTRICA A 132 kV DE E/S EN ST ALGINET DESDE LA L/132 kV DC CATADAU-AB FORD-PICASSENT (PROVINCIA DE VALENCIA)

En aplicación de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, así como del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, Suministros Especiales Alginetenses, S. Coop. V., como titular/promotor de la infraestructura eléctrica, de la nueva Subestación Transformadora Alginet, 132/20 kV y la Línea Eléctrica a 132 kV de E/S en ST Alginet, cuya ubicación será en Alginet (provincia de Valencia), ha dispuesto la exposición y consulta ciudadana del Plan de Participación Pública, a los efectos de definir los objetivos de calidad y demás consideraciones que deberán tenerse en cuenta, para elaborar el Estudio de Integración Paisajística de dicha infraestructura.

Ello se hace público para general conocimiento, al objeto de que, durante el plazo de 30 días desde la publicación oficial de este anuncio, cualquier interesado pueda consultar el citado Plan de Participación Pública y formular las observaciones que tenga por conveniente en materia de paisaje, completando el cuestionario que forma parte de dicho Plan, enviándolo debidamente cumplimentado con sus datos personales a Suministros Especiales Alginetenses, S. Coop. V., o bien, efectuando su entrega en las dependencias del Ayuntamiento de Alginet.

El Plan de Participación Pública podrá consultarse en la página web de Suministros Especiales Alginetenses, S. Coop. V., cuya dirección es www.electricadealginet.com, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Alginet.

Alginet, 23 de Marzo de 2010.

Por Suministros Especiales Alginetenses, S. Coop. V., Fdo. Por Poder: Salvador Escutia Carrasco.

SUMINISTROS ESPECIALES
ALGINEENSES, Coop. V.
C.I.F. 446007834
Paseo Real Alginet, 7
46130 ALGINET - Valencia